INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ

Resolución 179 de marzo 10 de 2004

NIT. 891201453-9

ESTUDIO PREVIO 2026004

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández, tiene como propósito satisfacer en forma adecuada las exigencias necesarias para realizar una buena gestión fiscal, garantizando la eficiencia en la destinación de los recursos y el logro de resultados encaminados al mejoramiento de la calidad educativa y las condiciones de desempeño de la comunidad de la Institución y sus Centros Educativos Asociados.

Teniendo en cuenta que Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández, debe mantener adecuados los terrenos para practicas agricolas , se hace necesario la contratación de Servicios de alquiler de tractor para preparación de terrenos en aradas por día necesarios para diferentes proyectos de la modalidad agropecuaria de grados 6 a 11 cantidad 7 hectáreas de La Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández ; la información contenida en el presente documento constituye el soporte para la selección adecuada y conveniente del servicio a contratar.

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO POR CONTRATAR: Servicios de alquiler de tractor para preparación de terrenos en aradas por día necesarios para diferentes proyectos de la modalidad agropecuaria de grados 6 a 11 cantidad 7 hectáreas de la institución educativa técnica agropecuaria josé maría hernández .
TIPO DE CONTRATO Y ESPECIFICACIONES: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS para Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández, municipio de Pupiales (Nariño).

3)ACUERDO COMERCIAL

NO APLICA

4) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.500.000.oo)
RUBRO: 2.1.2.02.02.009.09 OTROS GASTOS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 20260013 del 27 de mayo de 2026

5) MATRIZ DE RIESGOS

	Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIO	PRIORIDAD	
	1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d	

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Cómo realiza el monitoreo?	¿Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de ejecución	2	2	4	No	Supervisor	Inicio	Seguimiento periódico de las entregas	Final

6) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

La presente contratación se fundamenta en el Reglamento del Manejo de los Fondos de Servicio Docente aprobado mediante Acuerdo N° 009-2020.

7) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica José María Hernández, la cual tiene en cuenta los principios que rigen la contratación y, por ende, garantiza la transparencia y publicidad del proceso contractual y precontractual, con el fin de que los interesados conozcan la invitación pública y hagan su propuesta económica. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, el aviso de esta convocatoria será publicado de acuerdo al cronograma previsto, en la página del SECOP II. Los fundamentos legales citados en estos estudios, corresponden a la normatividad vigente en materia de contratos para las empresas Públicas, Ley 80 de 1993. De acuerdo al análisis y consideraciones anteriormente expuestas, se recomienda adelantar el proceso de contratación, para “PRESTACION DE SERVICIOS ”, por una vigencia a iniciarse el 1 de junio 2026 a las 00:00 horas.

Pupiales, 27 de mayo de 2026.

Atentamente,

YONNY UNIGARRO BELALCAZAR
RECTOR